# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

Fecha		
Código Agente N°Confirmatorio		
Nombre Agente		_
Contrato de aporte para el fondo mut	8238 - FONDO MI	UTUO SCOTIA CLIPPER UTUO SCOTIA DOLAR UTUO SCOTIA VALORIZA
Señor		
Gerente General		
Presente		
Por este acto hago entrega de la suma	a de	para ser invertida en cuotas del FONDO MUTUO, en conformidad a las normas del
	que declaro conocer y aceptar en	su integridad. Asimismo, declaro haber sido debidamente
I) IDENTIFICACIÓN DEL CLII	ENTE	
Rut del Partícipe:		
Nombre o razón social del partícipe:		
Estado civil:		
Nacionalidad:		
Fecha de nacimiento:		
Sexo:		
Rut del Co-Partícipe-		
Nombre o razón social del Co-Partíc	ipe:	
Estado civil:		
Nacionalidad:		
Fecha de nacimiento:		
Sexo:		
Número de cuenta:		
II) DIRECCION		
Domicilio del Partícipe		
Comuna:		
Ciudad:		
Casilla:		
Teléfono:		
III) INFORMACIÓN ADICIONAL		
1. El aporte se entera de la siguiente	forma:	

N°\_\_\_\_\_

2. Tributación:
Instrumento o valor de ahorro acogido a la letra A del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, con derecho a rebajar impuestos al ahorrar y con la obligación de reintegrar impuestos cuando corresponda, por las cantidades retiradas por las cifras o saldos de ahorro netos negativos o determinados.
Ninguna de las anteriores.

#### IV) CONDICIONES GENERALES

Declaro que he sido debidamente informado de lo siguiente:

- a) Que el aporte neto pasará a formar parte del activo del Fondo, el cual será administrado libremente por la sociedad administradora e invertido conforme al Reglamento Interno del Fondo y a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los fondos mutuos y sus futuras modificaciones. La sociedad deberá inscribir mi participación en el Registro de Partícipes que para el efecto lleva, dejando constancia de la cantidad de cuotas de que soy titular.
- b) Que por la naturaleza de los fondos mutuos, éstos no pueden garantizar una determinada rentabilidad sobre mi inversión, rentabilidad que es esencialmente variable e indeterminada.
- c) Que producto de la liquidación de las inversiones, eventualmente el valor de las cuotas de los fondos mutuos Scotia Cliper; Scotia Valoriza; Scotia Dólar, puede aumentar o disminuir como producto de las fluctuaciones propias del mercado.
- d) Que la sociedad administradora está deduciendo un porcentaje anual según tabla(1) sobre el patrimonio del fondo, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el número 2, letra a), de la sección IV del reglamento interno, el cual incluye mi participación, porcentaje que equivale a su remuneración anual.
- e) Que respecto de la comisión de colocación de cuotas: Sin cobro de comisión por colocación de cuotas
- f) Que tengo el derecho a solicitar el rescate de mi inversión en cualquier momento y que se me pagará dentro del plazo máximo señalado en la tabla (3).
- g) Que he tenido a la vista el Reglamento Interno vigente del fondo, copia de los últimos estados financieros remitidos a la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus respectivas notas, e información sobre las inversiones del fondo con una antiguedad no mayor de dos días habiles. Asimismo, declaro que se me ha explicado claramente la política de inversiones del Fondo y que se me ha proporcionado un cuadro comparativo de sus costos.
- h) Que la sociedad administradora puede efectuar, unilateralmente, modificaciones tanto al reglamento interno del fondo, como el texto del presente contrato de suscripción de cuotas, en los términos señalados en el número 4 de la sección IV del reglamento interno y según la normativa vigente.
- i) El fondo mutuo Scotia Dólar persigue otorgar liquidez y diversificación a través de la inversión de al menos el 60% de sus activos en instrumentos de deuda de emisores nacionales y extranjeros denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pudiendo, además, invertir en otras monedas.

#### (1) Porcentaje de Remuneración Anual

SCOTIA CLIPPER Serie A: Hasta un 1,19% Anual con IVA incluido

Serie B: Hasta un 0,238% Anual con IVA incluido

SCOTIA VALORIZA: Hasta un 1,19% Anual con IVA incluido

SCOTIA DÓLAR: Hasta un 0,595% Anual con IVA

### (2) Comisiones de Colocación

R.U.T. Soc. Admin.

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.

(2) Comisiones de Colocación	
No se contempla	
(3) Plazos Máximos para el Pago de los Rescates	
FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER; FONDO MUTUO SCOT	IA VALORIZA
El pago de rescates se realizará en pesos de chile, dentro de un pl	azo no mayor de 1 día hábil bancario, contado desde la fecha de
presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se	dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo
la administradora hacerlo en valores del fondo cuando así sea exi FONDO MUTUO SCOTIA DOLAR	gido o autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
El pago de los rescates se hará en moneda dólar de los Estados U	nidos de Norteamerica. El fondo mutuo Scotia Dólar pagará los
rescates dentro de un plazo máximo de 10 días corridos.	
Si entre la fecha de presentación de la solicitud y el pago del resc	ate existen uno o más días feriados en los Estados Unidos de
Norteamérica, esos días feriados se tratarán como días feriados en	n Chile, esta condición aplicará solamente para efectos del pago del
rescate, no obstante lo anterior, el plazo máximo de pago no podr	á exceder los 10 días corridos.
Aceptación:	
Habiendo recibido la cantidad de dinero y en la forma indicada pr	recedentemente, esta Sociedad Administradora acepta la
participación del solicitante en el Fondo Mutuo	
Partícipes y declara que cumplirá con todas las normas legales y r	
	dinero antes indicada incluye cheques, la aceptación se producirá
	dad Administradora, de parte del Banco librado, para lo cual deberá
presentarlos a cobro tan pronto como la hora de su recepción lo p	ermita.
Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe

\_\_\_\_\_ R.U.T. partícipe \_\_

# **ANEXOS AL CONTRATO**

## ANEXO 2

# SUSCRIPCIÓN Y RESCATE DE CUOTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS

Para fondos mutuos: 8049 - FONDO MUTUO SCOTIA CLIPPER

8110 - FONDO MUTUO SCOTIA VALORIZA 8238 - FONDO MUTUO SCOTIA DOLAR

## A) Aceptación

Solicita a Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., en adelante la Administradora :		
Invertir en los siguientes fondos mutuos:		
Rescatar en los siguientes fondos mutuos:		
Scotia Clipper		
Scotia Valoriza		
Scotia Dólar		
La forma de enterar mi aporte será a través de cargo en mi(s) cuenta(s) corriente(s) Nº,		
N°, N° del Scotiabank, en las que me comprometo a mantener fondos disponibles.  Declaro que con la entidad bancaria recién referida, he suscrito un convenio de utilización de servicios bancarios automatizados, en		
cuya virtud le he facultado para efectuar en la(s) cuenta(s) corriente(s) los abonos o cargos que procedan, producto de las		
operaciones realizadas.		
El producto de los rescates serán depositados en mi(s) cuenta(s) corriente (s) detallada(s) en el punto anterior o en las cuenta(s)		
corriente(s):		
Nº dal Damas		
N°, del Banco		
N°, del Banco		
Nº, del Banco		
N°, del Banco		
B) Sistemas a utlizar		
b) Sistemas a utilizar		
Tanto las solicitudes de inversión como las de rescate podré efectuarlas mediante la utilización de dispositivos automatizados que la		
Administradora pondrá a mi disposición, éste es Internet, en adelante Scotiaweb, a las que se accede mediante el uso de una clave		
secreta.		
SCCICIA.		
C) Aspectos relevantes del sistema a utilizar		
C) Aspectos retevantes del sistema a dimizar		
Declaro conocer que los aspectos relevantes del sistema a utilizar son los siguientes:		
Decials consect que los aspectos relevantes del sistema a annear son los signicites.		
Respecto al uso de los dispositivos automatizados que la Administradora ponga a mi disposición, acepto y declaro en forma expresa		
e irrevocable lo siguiente:		
e inevocable to significate.		

a)Que mi clave secreta registrada en los sistemas de la Administradora, es estrictamente confidencial, de mi pleno, único y exclusivo

conocimiento y responsabilidad.

b)Que asumo en términos legales y patrimoniales todas las consecuencias de las operaciones que se materialicen en mi(s) respectiva(s cuenta(s) mantenida(s) en el (los) Fondo(s) Mutuo(s) Scotia, aceptando desde ya como de mi exclusiva responsabilidad, los daños y reclamos, de cualquier índole, que se originen con motivo del monto u oportunidad de cada inversión o rescate electrónico solicitado.

c)Que libero a la Administradora de toda responsabilidad por los efectos o perjuicios que se deriven de la información que requiera o de las operaciones que por estos servicios realice el partícipe suscrito o terceros (que serán considerados como partícipe titular de la(s) respectiva(s) cuenta(s) mantenida(s) en el (los) Fondo(s) Mutuo(s) Scotia aceptando y reconociendo como prueba suficiente del uso correcto de los dispositivos automatizados, los registros computacionales de la Administradora y los números registrados computacionales de la Administradora y los números secretos en ellos registrados al momento de la utilización.

d)Que reconozco en forma expresa que la seguridad y reserva total de las operaciones, a las cuales accedo en virtud del presente plan de inversión y rescate a través de medios remotos , quedan garantizadas mediante el empleo de la correspondiente clave secreta, única forma por la cual podré tener acceso a la iformación deseada o a las operaciones requeridas.

Los dispositivos automatizados proporcionarán para cada una de las operaciones que el partícipe realice un mensaje informativo de la transacción realizada, quedando en todo caso sujeta a confirmación. Una vez que se ha confirmado la transacción , se enviarán vía e-mail los datos de la operación, detallando el monto, número de operación asignado, fecha, hora, fondo en el cual se realizó la operación y firma digital de la Administradora.

La Administradora se reserva el derecho de no otorgar algunos de los servicios que haya habilitado para estos efecto, como asimismo a suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los que esté otorgando, sin expresión de causa, hechos que en todo caso, serán informados al partícipe a través de Scotiaweb. Por su parte, el partícipe libera a la Administradora, desde ya, de toda responsabilidad en que pudiera incurrir como consecuencia de lo anterior. Del mismo modo, la Administradora se reserva el derecho de ofrecer en el futuro al partícipe, otros servicios, para los cuales podrá utilizar la clave secreta personal.

El horario de funcionamiento de los dispositivos automatizados será todos los días del año, sin perjuicio de las determinaciones que deben efectuarse por razones operativas. Se tendrá por día y hora de la operación aquella que conste en la base de datos del dispositivo automatizado empleado. Las operaciones efectuadas los días sábados, domingos y festivos y las realizadas los días hábiles con posterioridad al cierre horario bancario, se considerarán para todo los efectos legales, como efectuadas el día hábil bancario siguiente.

Los aportes serán efectuados en el momento en que la Sociedad Administradora haya percibido los fondos del banco librado, es decir, al momento en que se efectúe el cargo en la cuenta corriente indicada por el partícipe en la letra A) del presente presente anexo.

Si ScotiaWeb se encuentra fuera de servicio, sin perjuicio del origen de la falla, el partícipe podrá alternativamente, dirigirse a las oficinas de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. o a cualquier sucursal del Scotiabank, agente colocador de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A..

El partícipe podrá acceder al estado de sus inversiones a través de la página Web de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.(www.scotiabank.cl), o directamente en las oficinas de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A o cualquier sucursal del Scotiabank, agente colocador de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A..

Los aportes serán administrados por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. e invertidos conforme la Reglamento Interno del respectivo Fondo y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a los Fondos Mutuos.

La Sociedad deberá inscribir mis inversiones en el Registro de Partícipes que para estos efectos lleva, indicando el número de cuotas de que soy titular.

## D) Declaración de responsabilidades

Nombre completo persona que firma por la Soc. Admin.

Declaro de mi exclusiva responsabilidad, probar y acreditar la in Internet.	nefectividad de las referidas solicitudes de inversión y rescate por
ment.	
los usuarios que utilicen Scotiaweb, además será su responsabile de Inversión y Recates así como mantener dicha información de responsabilizará de los perjuicios que sufra el partícipe como re usar o aplicar los sistemas automatizados. Asimismo, son responsabilizará de la terminación suspensión o modificion incumplimiento de esta obligación. La Sociedad Administrador.	que individuos no autorizados no tendrán acceso a los sistemas y/o
Firma persona autorizada por la Soc. Admin.	Firma partícipe
Nombre Soc. Admin.	Nombre partícipe

R.U.T. Soc. Admin. \_\_\_\_\_ R.U.T. partícipe \_\_\_\_\_